

DECRETO ALCALDÍCIO N°

40 SS

BULNES,

02 DIC.2025

MAT.: APRUEBASE CONTRATO DE TRABAJO QUE INDICA:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de contratar un(a) funcionario que desempeñe las labores y funciones de ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN (PSICÓLOGA) REEMPLAZO. -
- b) El contrato de trabajo suscrito con fecha 25-11-2025 entre esta Municipalidad de Bulnes y DOÑA ROCÍO BARBARA FERNANDA AGUILERA CARRASCO.
- c) Lo dispuesto en el D.F.L.N° 1/94 del Ministerio del Trabajo, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.
- d) El Decreto Alcaldicio 7.422 de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra Alcalde Titular de la comuna de Bulnes a Don Gonzalo Bustamante Troncoso en consideración al Acta de Proclamación de Alcalde de fecha 25 de Noviembre de 2024 Rol Nro. 261-2024 emitida por el Tribunal Electoral Regional de Ñuble.-
- e) Decreto Alcaldicio n° 4.775 de fecha 25-11-2022, que aprueba reglamento Interno del DAEM.
- f) Decreto Alcaldicio N° 7863 de fecha 27-12-2024, que aprueba presupuesto del DAEM para el año 2025.
- g) Decreto Alcaldicio N° 7.869 de fecha 30-12-2024, que aprueba PADEM 2025 DAEM Bulnes.
- h) Decreto Alcaldicio N° 8000 de fecha 31-12-2024, que actualiza el orden de Subrogancia del DAEM para el año 2025.
- i) Asunción de funciones N°1131 de fecha 24-11-2025, emitida por Doña Cecilia Yáñez Jefa (s) DAEM.
- j) Licencia médica n° 3 126217653-k presentada por la funcionaria Doña Cristina Garrido. -

DECRETO

1.- APRUÉBASE, el contrato de trabajo suscrito con fecha 25-11-2025 entre la Ilustre Municipalidad de Bulnes y DOÑA ROCÍO BARBARA FERNANDA AGUILERA CARRASCO, RUT [REDACTED], ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN (PSICÓLOGA) REEMPLAZO para el Establecimiento Educativo ESCUELA EL PAL PAL SANTA CLARA Dependiente DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL con (14 horas) cronológicas semanales, cuyas funciones serán a contar del **25-11-2025** y hasta el **12-12-2025**-

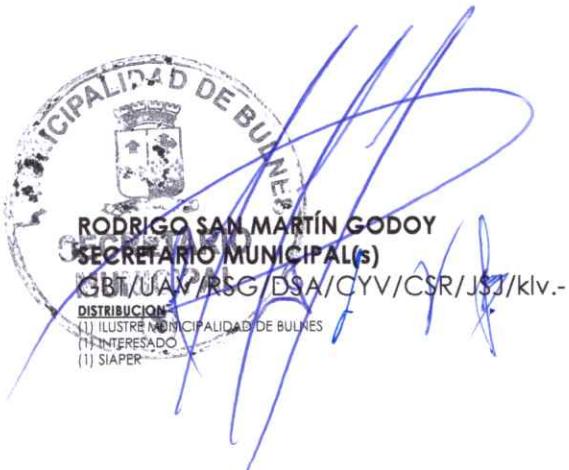
2.-PÁGUESELE una remuneración mensual de **\$250.337 (doscientos cincuenta mil trescientos treinta y siete pesos)** mensuales, o la proporción que corresponda de acuerdo a los días trabajados, si el período de labores fuere inferior a un mes por períodos vencidos, suma que queda en todo caso sujeta a los descuentos legales que procedan.

3.- Un ejemplar del contrato deberá adjuntarse al presente Decreto y sus cláusulas se entenderá que forman parte de este acto administrativo para todos los efectos.

4.-IMPÚTESE el gasto que irrogue la ejecución del presente decreto al Subtítulo 21, del presupuesto de Educación. FONDOS SUBVENCIÓN GENERAL.

5.-REGISTRESE, en el sistema de información de control de personal de la Administración de estado **SIAPER**.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO

EN BULNES, REPÚBLICA DE CHILE, a 25-11-2025 comparecen, de una parte y como empleador, la Ilustre Municipalidad de Bulnes, Corporación de Derecho Público, Rol Único Tributario número 69.141.200-8, representada por su Alcalde DON GONZALO BUSTAMANTE TRONCOSO, Cédula de Identidad [REDACTED] ambos domiciliados en la ciudad de Bulnes, calle Carlos Palacios número 418; y de la otra, y como funcionario de la Educación, DOÑA ROCIO BARBARA FERNANDA AGUILERA CARRASCO Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] Fecha de Nacimiento [REDACTED] de profesión PSICÓLOGA domiciliado(a) en Sector [REDACTED], BULNES quienes han convenido en el siguiente contrato de trabajo:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Bulnes contrata a DOÑA ROCIO BARBARA FERNANDA AGUILERA CARRASCO para efectuar las labores y funciones de ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN (PSICÓLOGA) REEMPLAZO para el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL DE BULNES. -

SEGUNDO: La jornada de trabajo del funcionario será de (14 horas.) cronológicos semanales, que se cumplirán en el Establecimiento Educativa ESCUELA EL PAL PAL SANTA CLARA dependiente del DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL DE BULNES, Sin perjuicio de lo anterior, el empleador, por sí o por quien lo represente, podrá destinar al funcionario a otro u otros establecimientos educacionales de la Comuna, por razones de buen servicio, y siempre que ello no signifique menoscabo para el trabajador.

TERCERO: El horario de trabajo del (a) funcionario (a) podrá extenderse solo cuando el empleador lo requiera por causas justificadas y razones de buen servicio.

CUARTO: El funcionario percibirá, por la prestación de sus servicios, una remuneración mensual equivalente a la suma de \$250.337 (doscientos cincuenta mil trescientos treinta y siete pesos) mensuales, o la proporción que corresponda de acuerdo a los días trabajados, si el período de labores fuere inferior a un mes, suma que en todo caso será liquidada y pagada por periodos vencidos y sujeta a los descuentos legales que procedan, los cuales serán cancelados con fondos proveniente de la SUBVENCION REGULAR.

QUINTO: El plazo convenido entre las partes para efectuar las funciones previstas en la cláusula primera de este contrato será a contar del 25-11-2025 y hasta el 12-12-2025.

SEXTO: El funcionario se obliga a cumplir, fiel, oportuna y eficientemente las instrucciones y funciones que le sean impartidas por su Jefe inmediato, el Alcalde, o el Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal o quien lo represente, y a ejecutar todas aquéllas demás actividades que emanen precisamente de la naturaleza de sus servicios.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en la ciudad de Bulnes y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales dejando expresa constancia que el funcionario contratado se encuentra afiliado a los siguientes sistemas de previsión y salud: AFP MODELO/FONASA.

OCTAVO: El presente documento se firma en dos ejemplares, quedando una en poder de la Municipalidad para la distribución que corresponda y uno en poder del (la) funcionario(a), quienes previa lectura y en conformidad con lo expresado firman.

ROCIO BARBARA FERNANDA AGUILERA CARRASCO
FUNCIONARIA

GBT/UAV/RSG/DSA/CYV/CSR/JSL/klv.-



GONZALO BUSTAMANTE TRONCOSO
ALCALDE

ASUNCION DE FUNCIONES N°1131.

BULNES, 24-11-2025

DE: CECILIA DOLORES YAÑEZ VIVALLOS
JEFA (S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL DE BULNES.

A: DIRECTOR (A) O DOCENTE ENCARGADO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL
ESCUELA EL PAL PAL SANTA CLARA

1. Se comunica que el funcionario (a) que se individualiza asume funciones según se indica:

- | | |
|-----------------------------|---|
| • NOMBRE | : ROCIO AGUILERA CARRASCO |
| • N° DE RUT | [REDACTED] |
| • FECHA DE INICIO | : 25-11-2025 ✓ |
| • FECHA DE TÉRMINO | : 12-12-2025 ✓ |
| • FUNCIÓN | : PSICOLOGA |
| • HORAS A SERVIR | : 14 HORAS ✓ |
| • ORIGEN VACANTE | : Reemplazo de la licencia medica n° 3 126217653-K presentada por la funcionaria doña Cristina Garrido. |
| • OBSERVACIONES ESPECÍFICAS | : SIN OBSERVACIONES ✓ |

2. La presente asunción de funciones corresponde única y exclusivamente para el año escolar 2025.

3. Sin prejuicio de lo anterior, el empleador, por si o por quien lo represente, podrá destinar al o la funcionaria(o) a otro u otros establecimientos educacionales de la comuna a cumplir iguales u otra función, por razones de buen servicio y siempre que ello no signifique menoscabo.

4. Ruego a usted informar por vía correo electrónico (rrhh@daembulnes.cl) a la Unidad de Personal de este Departamento de Educación, la recepción de dicha Asunción de Funciones.



Departamento de Administración de Educación Municipal
Ilustre Municipalidad de Bulnes.

CYV/klv.-

DISTRIBUCIÓN: (1) Establecimiento Educacional, (1) Archivo Área Personal, (1) Carpeta Personal.



Licencia Médica
Otorgada para cotizante FONASA
DOCUMENTO NO VÁLIDO PARA TRÁMITES



Nº 3 126217653-K

SECCIÓN A: USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL**A.1 IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJADOR**

GARRIDO FUENTE ALBA CRISTINA VAL [REDACTED]

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRES

RUN

14112025

14112025

[REDACTED]

F

FECHA OTORGAMIENTO

FECHA INICIO REPOSO

EDAD

SEXO

84

OCHENTA Y CUATRO

Nº DE DIAS EN PALABRAS

Documento firmado electrónicamente

FIRMA TRABAJADOR

A.2 IDENTIFICACIÓN DEL HIJO

Sólo para licencias por enfermedad grave hijo menor de un año y post natales (Art. 199 y 200 del C. del Trabajo) y juicio de adopción plena (Ley 18.887)

[REDACTED] APELLIDO PATERNO

[REDACTED] APELLIDO MATERNO

[REDACTED] NOMBRES

[REDACTED] RUN

[REDACTED] FECHA NACIMIENTO

A.3 TIPO LICENCIA

- 1 = ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMÚN
2 = PRORROGA MEDICINA PREVENTIVA
3 = LICENCIA MATERNAL PRE Y POST NATAL
4 = ENFERMEDAD GRAVE NIÑO MENOR DE 1 AÑO
5 = ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO
6 = ENFERMEDAD PROFESIONAL
7 = PATOLOGÍA DEL EMBARAZO

RECUPERABILIDAD 1 = SI 2 = NO INICIO TRAMITE 1 = SI 2 = NO

FECHA DEL ACCIDENTE
TRABAJO O DEL TRAYECTO DÍA MES AÑO

HORA MINUTOS TRAYECTO 1 = SI 2 = NO

FECHA DE LA CONCEPCIÓN MES AÑO

A.4 CARACTERÍSTICAS DEL REPOSO

- 1 = REPOSO LABORAL TOTAL
2 = REPOSO LABORAL PARCIAL

SÓLO PARA REPOSO PARCIAL A = MAÑANA
B = TARDE
C = NOCHE

LUGAR DE REPOSO 1 = SU DOMICILIO
2 = HOSPITAL
3 = OTRO DOMICILIO

JUSTIFICAR SI ES OTRO (3) _____

DIRECCIÓN: CALLE:Nº;DEPTO:COMUNA

Bulnes

TELÉFONO (PERSONAL O DE CONTACTO) **A.5 IDENTIFICACIÓN DEL PROFESIONAL**

ROJAS MEJIA PAULINA EUGE [REDACTED]

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRES

RUN

- 3 = MÉDICO
2 = DENTISTA
3 = MATRONA

REG. COLEGIO PROFESIONAL

CORREO ELECTRÓNICO

ESPECIALIDAD

42-4243300/

Pedro Aguirre Cerda # 35, Chillán

Documento firmado electrónicamente

TELÉFONO/FAX

DIRECCIÓN

FIRMA PROFESIONAL

TRABAJADOR SECTOR PÚBLICO: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los tres días hábiles a contar del día hábil siguiente a la fecha de inicio del reposo médico.

TRABAJADOR INDEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los dos días hábiles a contar del día hábil siguiente a la fecha de inicio del reposo.

TRABAJADOR DEPENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los dos días hábiles a contar del día hábil siguiente a la fecha de inicio del reposo.